

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., trece de septiembre de dos mil veintidós

**REF. EJECUTIVO** No. 110013103027**20010104200**

Verificado el trámite de desarchivo del expediente de la referencia previo a imprimir trámite de solicitud de copia del expediente y actualización de oficios de levantamiento de medidas, se insta al profesional en derecho quien funge en representación de la empresa Covenant BPO SAS para que acredite el interés que le asiste en el proceso toda vez que no se observa poder a favor de dicha empresa o directamente al abogado José Octavio de la Rosa.

Con todo se le informa que el proceso no se encuentra digitalizado por lo que deberá acreditar el pago de las expensas para la reproducción del expediente en aplicación a lo contemplado en el Acuerdo PCSJA21-11830 del 2021.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

**MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed3495bd2cc16861e21f3dc4bb9449375e635aa43137c78a0fa3cf26b2e65468**

Documento generado en 13/09/2022 02:03:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>